

Los regicidios de Zamora y de Montiel en las crónicas castellanas

CECILIA DEVIA

Universidad de Buenos Aires

Resumen: Se comparan dos regicidios cometidos en Castilla separados por más de trescientos años, con un enfoque principalmente histórico. En función de investigaciones actualmente en curso, se invierte el orden cronológico, comenzando por los sucesos de Montiel. El fratricidio, y a la vez regicidio, de Pedro I a manos de Enrique de Trastámara, tiene un carácter fundacional, ya que a partir de entonces se instaura una nueva dinastía en Castilla. Constituye un fratricidio indudable, reconocido por el perpetrador. El cronista López de Ayala presenta aquí una dicotomía cruzada: construye la figura de un rey de origen indudablemente legítimo, que va perdiendo legitimidad por culpa de sus propios actos monstruosos y la figura contrapuesta de un usurpador que adquiere legitimidad al cumplir una misión divina. Por otra parte, en el asesinato de Sancho II la presunta instigación al crimen de parte de su hermana Urraca es incluso ignorada en algunas de las fuentes. Aquí interesa resaltar la responsabilidad colectiva que se le atribuye al concejo de Zamora, al que se acusa de la muerte del rey. En ambos regicidios se trabajará la función simbólica y fundacional de la violencia, los escenarios de violencia y la participación de los principales actores: los reyes, la nobleza y la comunidad.

Palabras clave: Violencia – Historia Medieval – Castilla – Regicidios – Crónicas.

Abstract: We compare two regicides committed in Castilla, separated by more than three hundred years, in a mainly historical approach. Based on a current research, this paper reverses the chronological order, beginning with the events of Montiel. The fratricide and regicide of Pedro I by Enrique of Trastámara has a foundational character, because from that event a new dynasty was established in Castilla. The fratricide was undoubtedly recognized by the perpetrator. The chronicler López de Ayala presents a crossed dichotomy: he constructed the figure of a king with an indubitable legitimacy source, who was losing legitimacy because of his own monstrous actions, and the opposed figure of an usurper who acquires legitimacy by fulfilling a divine mission. On the other hand, in the murder of Sancho II, the alleged incitement to crime from his sister Urraca is even ignored in some of the

sources. It is relevant to highlight the collective responsibility attributed to the Council of Zamora, who is accused of the king's death. In both regicides we will work the symbolic and foundational violence, the scenes of violence and the participation of key actors: the kings, the nobility and the community.

Keywords: Violence – Medieval History – Castilla – Regicide – Chronicles.

1. Introducción

En el presente trabajo se compararán dos regicidios cometidos en Castilla, separados por más de trescientos años¹. En función de investigaciones actualmente en curso², se invierte el orden cronológico, comenzando por los sucesos de Montiel. El fratricidio, y a la vez regicidio, de Pedro I, cometido por Enrique de Trastámara en el año 1369, tiene un carácter fundacional, ya que a partir de entonces se instaura una nueva dinastía en Castilla. Constituye un fratricidio indudable, reconocido por el perpetrador. En cambio, en el asesinato de Sancho II en 1072, la presunta instigación al crimen de parte de su hermana Urraca es incluso ignorada en algunas de las fuentes. Aquí interesa resaltar la responsabilidad colectiva que se le atribuye al concejo de Zamora en relación a la muerte del rey.

2. Documentación

Se trabajarán dos crónicas, una para cada período estudiado, redactadas originalmente en lengua castellana³. El autor de la *Crónica del Rey Don Pedro, hijo del Rey Don Alfonso, oncenno de este nombre en Castilla* (Rosell, 1953) puede considerarse en cierta manera como el paradigma de lo que se espera de un cronista regio. La vida de Pero López de Ayala transcurrió a lo largo de cinco reinados, y él tuvo a su cargo la redacción de las crónicas de cuatro reyes: Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III. Cumplió funciones militares, administrativas y políticas de envergadura, llegando a ser canciller del reino (García, 1983; Sánchez Albornoz, 1958).

Respecto a las Crónicas de Pedro I y Enrique II, se acuerda con el criterio de Germán Orduna que las considera como una unidad (Orduna, 1998), recurso que habría utilizado López de Ayala para resolver, entre otros, el problema de la superposición de reinados, ya que a raíz de su enfrentamiento ambos hermanastros reinan paralelamente durante más de tres años.

¹ Esta ponencia forma parte de un proyecto radicado en la Universidad Católica de La Plata, dirigido por el Dr. Gerardo Rodríguez.

² Una Tesis de Doctorado en elaboración bajo la dirección del Dr. Carlos Astarita, en el marco del Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

³ Sobre el género cronístico, ver Funes, 1997.

La otra fuente empleada es la *Primera Crónica General de España* (Menéndez Pidal, 1955)⁴, “... la magna compilación en la que un amplio consenso científico ve la culminación natural del proceso de acumulación de materiales de la historiografía castellana medieval anterior”. La amplitud con que fue concebida, indica Pablo Martín Prieto “... da lugar a dilataciones narrativas sistemáticas del material cronístico y de las fuentes populares del romancero, resultando en un todo abigarrado, ocasionalmente confuso, donde la elaboración literaria del relato conduce hacia el dominio de la ficción...” (Martín Prieto, 2010).

3. Montiel 1369: la violencia fundacional

Según la Crónica del canciller Ayala, Pedro I (1350-1369) vive en una situación de guerra prácticamente constante. En su reinado se alternan, y en ocasiones se confunden, las acciones contra su hermano, el conde Enrique de Trastámara, y sus partidarios, la persistente guerra contra Aragón, que se imbrica con la Guerra de los Cien Años, y la guerra contra los moros, de algunos de los cuales es en ocasiones aliado.

Una de las tareas fundamentales que emprende el cronista es una doble construcción, una dicotomía cruzada, en la que se enfrentarán dos términos internamente contradictorios: un rey monstruoso pero legítimo —Pedro I—, contra un usurpador que es instrumento de la providencia —Enrique II—. Lo que habría logrado la construcción emprendida por la propaganda trastamarista, de la que el canciller Ayala sería el más brillante exponente, es la conversión de un rey legítimo en monstruo ilegítimo, por obra de su propia monstruosidad, y la conversión de un usurpador que —como indica la propia calificación— es ilegítimo, en un rey legítimo, en función del cumplimiento de una misión encomendada por Dios (Devia, 2011).

En el fratricidio de Montiel (Devia, 2010), Pedro, maestro en emboscadas, cae en una trampa prolijamente urdida por Enrique, con la colaboración —en principio reticente— de una figura paradigmática, Bertrand Du Guesclin. En el vívido relato de Ayala, Pedro parece sospechar el engaño, pero se muestra incapaz de resistirse a lo que sería su destino. Durante el momento definitivo del encuentro entre los dos hermanos, hay un primer desconocimiento, como si ambos estuvieran ya tan apartados que no pudieran reconocerse ni siquiera físicamente. Luego de esa primera vacilación, Pedro parece animar a Enrique dándose a conocer sin ningún reparo; éste le produce entonces la primera herida: en la cara, una afrenta al honor. Luego le siguen otros golpes certeros, que acabarán con la muerte de Pedro y la fundación de una nueva dinastía regia en Castilla (Cr. Pedro I, 1369, VIII).

⁴Para un acercamiento al lugar de esta crónica dentro de la obra historiográfica alfonsí, ver Fernández Ordoñez, 1999.

Cuando se aborda el tema de la violencia en su aspecto positivo, como constructora de relaciones sociales, una función posible que aparece es la función fundacional de la violencia. Ésta, entre otras, es la que subyace en la lucha fratricida que enfrenta a Pedro I y Enrique II de Castilla. El problema del origen está estrechamente relacionado con la violencia, tal como lo atestigua el comienzo legendario de la historia de la humanidad según la Biblia y la Antigüedad clásica, que parten del asesinato perpetrado por un hermano a otro en dos pares fundamentales: Caín y Abel, Rómulo y Remo. Así, sostiene Hannah Arendt, “...ningún origen puede realizarse sin apelar a la violencia, sin la usurpación...” y concluye: “...toda la fraternidad de la que hayan sido capaces los seres humanos ha resultado del fratricidio, toda organización política que hayan podido construir los hombres tiene su origen en el crimen” (Arendt, 1988: 19-20).

Roberto Esposito agrega que “...la comunidad misma muestra estar formada por una violencia homicida”. Refiere también al asesinato de Abel en manos de Caín y de Remo en las de Rómulo, por lo que sostiene que “...no debe pasarse por alto que estos homicidios originarios no se presentan como simples asesinatos, sino como fratricidios, es decir, homicidios entre hermanos, como por otra parte lo es, en la tragedia griega, el asesinato recíproco de Eteocles y Polinices a las puertas de Tebas...”. Esposito va más lejos, y considera que “...este nexo biológico —esta comunión de sangre— es lo que parece originar el delito” (Esposito, 2009) y considera como uno de los mejores intérpretes contemporáneos de este mito fundador a René Girard, quien sostiene que los seres humanos no luchan a muerte porque son demasiado diferentes, sino, por el contrario, porque son demasiado parecidos (Girard, 1983).

En un nivel más modesto que el de estos ejemplos de fratricidio presentados, el resultado de la lucha entre Pedro I y Enrique II de Castilla permitirá la fundación de una nueva dinastía, la de los Trastámara⁵.

Este poder fundacional de la violencia se encuentra en Thomas Hobbes, ya que en su *Leviatán* ubica el origen de las relaciones entre los hombres en la guerra de todos contra todos, etapa que se superará con lo que hoy se denomina el monopolio estatal de la violencia (Hobbes, 2003). La “violencia fundacional” da al Estado su monopolio, que necesita para existir no sólo ser idealizado o sacralizado, sino también ser materialmente ejercido en determinados lugares y tiempos de la sociedad (Balibar, 2005: 101-120).

La violencia en su aspecto fundacional aparece también en el oscuro texto de Walter Benjamin, que distingue entre una violencia que funda y otra que conserva el derecho, y las califica de reprobables por igual. Benjamin cierra sus reflexiones con el siguiente párrafo: “*Pero es reprobable toda violencia mítica, que funda el derecho y*

⁵ En relación a una época cercana en el tiempo a la que nos ocupa, Pierre Bourdieu hace referencia a una solución radical tomada a partir del siglo XV en el imperio otomano: la ley de fratricidio, que impone que los hermanos del príncipe sean asesinados a partir de su advenimiento (Bourdieu, 1997).

que se puede llamar dominante. Y reprochable es también la violencia que conserva el derecho, la violencia administrada que la sirve. La violencia divina, que es enseña y sello, nunca instrumento de sacra ejecución, podría llamarse la reinante” (Benjamin, 2007:138).

No hay que olvidar que Benjamin emplea la expresión alemana *Gewalt*, que puede ser traducida al castellano por términos incluso contradictorios entre sí, ya que significa tanto violencia o agresión como poder o autoridad.

El modelo trágico clásico de la guerra civil —que es el escenario de los hechos relatados en los documentos presentados— es el de la lucha a muerte, y su modelo absoluto es la guerra entre hermanos, donde el odio y la pasión serían incontrolables⁶.

Esta unión entre origen y violencia se repite a través de la historia, y se vuelve a encontrar en la imagen de “...un cataclismo del cual iba a salir el mundo totalmente redimido y transformado”, que sostiene la tradición “milenarista revolucionaria” que analiza Norman Cohn (Cohn, 1997: 281-282).

4. Zamora 1079: instigación fratricida y responsabilidad colectiva

Con vistas a una comparación que se considera que puede ser fructífera, se retrocede casi trescientos años para estudiar otro regicidio de un rey castellano, en este caso el de Sancho II, partiendo del tratamiento que le da a su reinado (1065-1072) la *Primera Crónica General de España* (PCGE, 814-844).

El problema comenzaría con el testamento redactado por Fernando I, padre de Sancho II, en el año 1063, y hecho efectivo inmediatamente después de su muerte, en 1065. Allí el rey, siguiendo el derecho navarro que, como otros vigentes en ese momento, considera al reino como parte del patrimonio familiar, reparte el territorio sobre el que gobierna. Sancho, el primogénito, será rey de Castilla; Alfonso, su segundo hijo, rey de León; el tercero, García, rey de Galicia; y a Urraca y Elvira les corresponderán dos infantazgos, con base en las ciudades de Toro y Zamora, respectivamente (González Mínguez, 2002).

Este reparto es resistido especialmente por el primogénito, pero algunos autores sostienen que recién luego de la muerte de su madre en 1067 (González Mínguez: 2002), Sancho decidirá emprender la reunificación del patrimonio, que él ve como recuperación de lo que debió ser suyo desde el primer momento. La crónica presenta a García como quien inicia el camino de las hostilidades, lo que puede ser leído como un intento de salvaguardar la figura de Sancho (Martín Prieto, 2010).

En este camino, inevitablemente violento, de despojo a sus hermanos, Sancho se va a ver frenado —como se verá después, definitivamente— por la resistencia de Zamora.

⁶ Etienne Balibar, Seminario de Doctorado dictado en el Centro Franco-Argentino de Altos Estudios, Universidad de Buenos Aires, en el mes de noviembre de 2008.

Esta ciudad, en poder de la infanta Urraca, es una poderosa fortaleza enclavada en un punto estratégico en relación, especialmente, con la lucha contra el infiel (González Mínguez, 2002). Pero sin embargo, hay que tener en cuenta que Sancho no va a actuar, de ninguna manera, bajo una violencia ciega, sino que intenta por todos los medios de los que dispone obtener pacíficamente la plaza. Para llevar las negociaciones a buen puerto, decide recurrir a la figura, que ya se va construyendo como legendaria, del Cid, como mediador entre él y su hermana. Pero ésta resiste y consigue el apoyo del concejo de Zamora, a quien consulta antes de la ruptura definitiva de las hostilidades.

Comienza así el cerco de Zamora, que se convertirá en objeto de un cantar épico y de recordados romances. Ante el sufrimiento de los zamoranos, Urraca reúne nuevamente al concejo para que decida sobre la continuación de la resistencia o la rendición ante Sancho. Es aquí cuando aparece la figura de Vellido Dolfo, ofreciéndose a derrotar o burlar al rey de Castilla. La crónica inserta aquí la famosa instigación de Urraca, dudando de que alguien pueda vencer a su hermano, pero ofreciendo a su vez una recompensa prácticamente ilimitada a quien lograra hacerlo. Esta intervención de la infanta llegará incluso a teñir de sospecha, para algunos, a la figura del futuro Alfonso VI, principal beneficiario de la desaparición de Sancho II, quien muere sin dejar descendencia.

La acción de Vellido Dolfo reviste la forma de un engaño y tiene el agravante —si necesita tenerlo un crimen tan grave como el regicidio— de emplear como instrumento mortal un venablo que simbolizaba, de alguna manera, el poder del rey. Cometido el hecho, el Cid sospecha al ver huir al agresor, y emprende una persecución que, sin embargo, será infructuosa. El traidor se refugia, significativamente, bajo el manto de Urraca, quien, aunque parece ser consciente de la gravedad de la situación, le ofrece un amargo refugio en la forma de una prisión, para poder conservar la vida.

Es de especial interés un hecho posterior al regicidio: la acusación lanzada por los castellanos enrostrándole al concejo de Zamora “... la más extensa responsabilidad colectiva que cabe...” por la muerte de Sancho II, “... pues implica no sólo a los vivos sino también a los muertos, a los nacidos y a los que están por nacer, a las aguas que bebiesen y a los paños que vistiesen y hasta a los muros de la ciudad.” (Alfonso, 2007). Este desafío es enunciado por el caballero Diego Ordoñez, adalid de los castellanos⁷.

Zamora acepta el *riepto*, pero indica que el desafiante deberá vencer a cinco de los suyos. Los elegidos van ser cinco hijos de Arias Gonzalo, el ayo de Urraca. La Primera Crónica relata que este desafío queda sin definir. Ordoñez mata a tres zamoranos, pero no lo dejan seguir lidiando ni le dan por ganado el pleito, aunque hay otras versiones

⁷“Los castellanos han perdido su sennor, et matol el traydor Vellid Adolffo seyendo su uassallo, et despues que fizo esta traycion, uos coigiestiesle en Çamora [...] *El riepto a los çambranos tambien al grand como al pequenno, et al muerto tambien como al biuo, et al que es por nacer como al que es naçudo, et a las aguas que beuieren, et a los panos que uistieren, et aun a las piedras del muro. Et si tal en Çamora que digas de non, lidiargelo e; et di Dios quisiere gye yo uenza, fincardes uos tales como yo digo*” (PCGE, 839).

que dan por ganador al último hijo de Arias Gonzalo, quien mataría a Ordoñez antes de morir, salvando la honra de la ciudad.

5. Conclusiones

Aquí se va a trabajar desde el punto de vista comparativo, especificando en qué difieren y en que convergen ambos episodios, y matizando estos puntos de contacto o de divergencia. Se comenzará por las diferencias. La primera, y más obvia, es la cronológica, con todo lo que esto implica, que no podrá ser desarrollado en este breve espacio. Es un punto que se deja abierto y que interesaría trabajar teniendo en cuenta la relación fundamental entre violencia y feudalismo.

Por otro lado, la Primera Crónica nos muestra un rey mucho menos conflictivo, en cuanto a lo que se espera de una figura regia, que el que nos describe la Crónica de Ayala. Sancho II aparece como respetuoso de la nobleza y abierto a revisar sus decisiones cuando es necesario, como en el caso de la vuelta atrás que emprende en el episodio del destierro del Cid. Mientras que Pedro I es presentado casi como la contrafigura de lo que debe ser un monarca, básicamente porque no cumple con el código de valores vigente en su tiempo y porque antepone sus deseos al bienestar del reino.

Interesa presentar aquí, aunque sea brevemente, lo que tienen en común ambos sucesos. Obviamente, el área geográfica, Castilla. Los une también la temática del regicidio, y más problemáticamente, la del fratricidio. Si bien, como se ha sostenido desde el comienzo, en el caso de Pedro es indiscutible la responsabilidad de Enrique, quien además es su perpetrador, mientras que la supuesta instigación de Urraca no llega a ser mencionada en algunas fuentes, no hay duda de que el tema de la lucha fratricida aparece claramente en la Primera Crónica desde el comienzo del relato del reinado de Sancho II. Por otra parte, también hay que recordar que durante el reinado de Pedro I se cometen, por encargo del mismo rey, tres fratricidios previos al que dará trágico fin a su vida. De trascendencia mucho menor que este último, merecen igualmente ser citados: las víctimas son Fadrique —el mellizo de Enrique— y Juan y Pedro —sus hermanos menores. El primero se destaca por la envergadura del personaje, ya que es el maestro de Santiago, y por conformar una de las mejores páginas de la Crónica. En su relato aparece claramente la capacidad de Pedro I para tender emboscadas y es una muestra brillante de como presenta Ayala los escenarios internos de la violencia, ya que se puede seguir a los personajes en su recorrido trágico y dinámico a la vez, en el que se entretajan planes previamente meditados y decisiones tomadas en el momento por los distintos actores. La muerte de los otros hermanastros, si bien, por sus menores implicancias políticas, ocupa un lugar muy breve en la Crónica, conmueve por la juventud e inocencia de las víctimas.

Otro tópico en común es la culpa que tendrían ambos reyes en relación a su final trágico. En este caso, Francisco Bautista, al analizar la figura de Sancho II en la

Chronica nauerensis, redactada originariamente en latín, lo describe como un rey cruel, desmedido, que con sus actos violentos forja su propio final trágico, lo que evoca indefectiblemente la figura de Pedro I construida por Ayala (Bautista, 2009). Por su parte, Paloma Gracia indica, refiriéndose al juramento que habían hecho los hijos de Fernando I de respetar el reparto dispuesto por él, que “... *puesto que el juramento basa su garantía en la maldición que conlleva para aquel que lo rompa, equiparaba maldición a quiebra de juramento: ambos temas se conjugan, se confunden y se complementan en la leyenda de Sancho, cuya muerte a traición tiene por causa el haber atacado a sus hermanos violando así el juramento de respetarlos*” (Gracia, 2007). Similar criterio emplea Ariel Guance al analizar la muerte de Sancho II entre los regicidios relatados por la crónica medieval⁸.

También se reitera para ambos reyes, como se ha relatado anteriormente, la caída en una trampa. Se podría decir que, en el caso de Pedro, se la tendría bien ganada, ya que según Ayala se manejó siempre con el engaño y la traición.

También se encuentra lo que se podría calificar como cierta responsabilidad de los padres de Pedro I y Sancho II en las violencias que se desatarán después de su muerte. Alfonso XI habría mantenido apartados a su único descendiente legítimo y a la madre de éste. A su muerte, se podían esperar resistencias de parte de los bastardos, en especial de Enrique, conde de Trastámara (mellizo de Fadrique, maestre de Santiago, y prácticamente de la misma edad que Pedro). Por otra parte, el reparto del reino hecho por Fernando I también auguraba futuros conflictos.

Para finalizar, se quisiera hacer notar que este breve recorrido por períodos tan distanciados nos permite ver que la dinámica social, política, económica, etc. no se detiene por la violencia, sino que incluso puede ser impulsada por ésta. En el imaginario de los historiadores suele estar instalada la idea de que una sociedad no puede reproducirse inmersa en el conflicto. Parece que la única posibilidad de desarrollo es la absorción de la violencia. Esto significaría suprimir el antagonismo, lo cual es imposible, ya que la dinámica de una sociedad se da a través del desarrollo del conflicto, no de su absorción o negación. Esto aparece claramente al estudiar la sociedad feudal: la oposición señor-campesino es consustancial al feudalismo, es una condición de su existencia.

⁸ “... *lo que queda claro es que ninguno de los textos que relatan este crimen aluden a él dotándolo de connotaciones especiales por ser la víctima un monarca. Por el contrario, se intenta vengar este asesinato de la misma manera que se haría con respecto de cualquier otro noble del reino, encuadrándolo en un único marco legal. Esto no sólo vuelve a coincidir perfectamente con lo establecido por la legislación sino, al mismo tiempo, confirma una vez más nuestra opinión acerca de la falta de un carácter “sacralizador” específico de la monarquía castellana. Por la misma razón, no se alude al suceso como un “crimen de majestad” –categoría que ya vimos que fue ignorada o interpretada con ciertas reservas en la tradición regional– sino como una traición. Por cierto, junto a lo anterior, cabe insistir en la repetición de criterios discursivos tradicionales. Así, la Primera Crónica General se sigue haciendo eco de la idea del regicidio como expiación de faltas previas [...] El asesinato, por ende, sería una suerte de venganza lógica ante una traición previa, la que comete Sancho al faltar a la palabra que diera a su padre*” (Guance, 2004).

6. Bibliografía

Bibliografía primaria

- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (ed.), *Primera Crónica General de España*, Madrid, Gredos, 1955.
- ORDUNA, Germán (ed.), Pero López de Ayala. *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso oncenno*, 2 vol., Buenos Aires, SECRI, 1994-1997.
- ROSELL, Cayetano (ed.), *Crónica del Rey Don Pedro, fijo del Rey Don Alfonso, oncenno de este nombre en Castilla. Crónicas de los Reyes de Castilla*, 1. Biblioteca de Autores Españoles, LXVI, Madrid, 1953.

Bibliografía secundaria

- ALFONSO, Isabel, “¿Muertes sin venganza? La regulación de la violencia en ámbitos locales (Castilla y León, siglo XIII)”, en Rodríguez, Ana (coord.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp. 261-287.
- ARENDE, Hannah, *Sobre la revolución*, Alianza, Madrid, 1988.
- BAUTISTA, Francisco, “Sancho II y Rodrigo Campeador en la *Chronica naierensis*”, *e-Spania* [En ligne], 7 | juin 2009, mis en ligne le 21 février 2010, Consulté le 24 avril 2011. URL: <http://e-spania.revues.org/18101> 24 avril 2011. URL: <http://e-spania.revues.org/18101>.
- BALIBAR, Etienne, “Violencia: idealidad y crueldad”, en *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*, Gedisa, Barcelona, 2005, pp. 101-120.
- , Seminario de Doctorado dictado en el Centro Franco-Argentino de Altos Estudios, Universidad de Buenos Aires, en el mes de noviembre de 2008.
- BENJAMIN, Walter, *Para una crítica de la violencia*, en *Conceptos de filosofía de la historia*, Terramar, Buenos Aires, 2007, pp. 113-138.
- BOURDIEU, Pierre, *De la maison du roi à la raison d’État*, “Actes de la Recherche en Sciences Sociales”, vol. 118, n° 1, 1997, pp. 55-68.
- COHN, Norman, *En pos del milenio. Revolucionarios milenaristas y anarquistas místicos de la Edad Media*, Alianza Universidad, Madrid, 1997.
- DEVIA, Cecilia, “La lucha fratricida en el “Cuento de los Reyes” (*El Victorial*) y en las *Crónicas del Canciller Ayala*”, *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 40, n° 1, 2010, pp. 387-413.
- , “La construcción de un rey monstruoso y la legitimación de un usurpador en la Crónica de Pedro I del Canciller Ayala”, en AA.VV., *Criaturas y saberes de lo monstruoso*, vol. 2, Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, 2011 (en prensa).
- ESPOSITO, Roberto, *Comunidad y violencia*, conferencia dictada en el Círculo de Bellas Artes de Madrid el 5 de marzo de 2009. <http://www.scribd.com/doc/13083876/Roberto-Esposito-Comunidad-y-Violencia>.
- FERNÁNDEZ ORDOÑEZ, Inés, “El taller historiográfico alfonsí: la “Estoria de España” y la “General estoria” en el marco de las obras promovidas por Alfonso el Sabio”, en Domínguez Rodríguez, y Montoya Martínez, Jesús (coord.), *Scriptorium alfonsí, de los libros de astrología a las “Cantigas de Santa María”*, Universidad Complutense, 1999, pp. 105-126.

- FUNES, Leonardo, “Las crónicas como objeto de estudio”, *Revista de Poética Medieval*, 1, 1997, pp. 123-144.
- GARCIA, Michel, *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, Alhambra, 1982.
- GIRARD, René, *La violencia y lo sagrado*, Anagrama, Barcelona, 1983.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, “El proyecto político de Sancho II de Castilla (1065-1072)”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, N° 73, 2002 , pp. 77-99.
- GRACIA, Paloma, “Algunas reflexiones sobre la leyenda de Sancho II”, *Lingüística y Literatura*, n° 51, 2007.
- GUIANCE, Ariel, “‘Ir contra el fecho de Dios’: regicidios y regicidas en la cronística castellana medieval”, *História: Questões & Debates*, Curitiba, n° 41, 2004, pp. 85-105.
- HOBBS, Thomas, *Leviatán*, Losada, Buenos Aires, 2003.
- MARTÍN PRIETO, Pablo, “La infanta Urraca y el cerco de Zamora en la historiografía medieval castellana y leonesa”, *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 40, n° 1, 2010, pp. 35-60.
- ORDUNA, Germán, “Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad”, en *El arte narrativo y poético del Canciller Ayala*, CSIC, Madrid, 1998.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, “El Canciller Ayala, historiador”, en *Españoles ante la historia*, Losada, Buenos Aires, 1958, pp. 99-136.